



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 39 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 39, a cargo de la Dra. María Victoria Pereira, Secretaría única a cargo del Dr. Gabriel Pablo Pérez Portela, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 – Piso 5º, de esta Ciudad, en autos: “BYK RUBEN BENJAMIN Y OTRO c/ BELVEDERE JOSE CARLOS s/ EJECUCION HIPOTECARIA”, Ex. Nº 56655/2001, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero JORGE ALFREDO HOOGEN, CUIT (nro. 20085578260), tel. (1140300216), correo electrónico hoogenjorge@hotmail.com sobre lo siguiente: Inmueble sito en la Localidad y Partido de Pilar, con frente a la calle Sgto. Beliera 4272, ex calle Uriburu (Ruta 8) esq. Derqui (o estación Derqui) Pcia. Bs. As. e identificados como Parcelas 15, 16, 17 y 18 (estas últimas unificadas en la parcela 17 a). Según constatación: Se trata de cuatro lotes de terreno linderos con frente a la ex Ruta 8 o Av. Sgto. Beliera al 4.200, en zona densamente comercial, frente a estación de servicio YPF, a escasas 10 cuadras del Shopping Las Palmas del Pilar. Totalizan un frente conjunto de 40 mts. por fondos variados, con una sup. total aprox. de 1.500 m2. En el predio se halla edificada una parrilla o restaurante con un cartel que reza: “PARRILLA DON PEDRO” en estado de abandono. Las instalaciones al ser vidriadas, se comprueba que constan de: Entrada principal por Av. Sgto. Beliera (ex Ruta 8). Posee asador vidriado al frente, parrilla, y portón de acceso para vehículos, todo al frente. Salón principal, con instalación en su parte central de una barra para comidas, cocina en el fondo, todo cubierto. Jardín con patio para comer en el exterior. Lugar para estacionar coches en su fondo. Todas las instalaciones se desarrollan sobre las cuatro Parcelas a subastarse. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. D; Qta. 10; Manz 10 w; Parc. 15: Mat. 40.570; Parc. 16: Mat. 40.571; Parc. 17: Mat. 40.572 y Parc. 18: Mat. 40.573 (las dos últimas unificadas en la 17 a). Partidas: 084-122891; 084-122892; 084-122893; 084-122894. Sup. Tot. 1448,70 m2. Condiciones de venta: BASE: \$ 98.175.000. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 21 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs. Fecha de finalización: 02 de octubre de 2026 a las 12:00hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, acreditando un depósito en garantía del 10% de la base establecida, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 16 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 hs). El comprador abonará, dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto del remate: a) el 30% de seña en la cuenta de autos del Banco Nación Argentina Suc. Tribunales Nº 9999791368 CBU 0110025950099997913681; b) 3% de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre Caja de Ahorro en Pesos: CBU 0110581030069102549515. ALIAS: ASISTA.EMPATE.ABEDUL y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del CPCC. Las deudas correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra”). El vencedor en la subasta se deberá presentar en los presentes





autos, con su dirección letrada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la misma y acompañar copias digitales de su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. En caso de no dar cumplimiento con el pago del precio en el plazo fijado, el monto depositado en garantía será afectado a los gastos y costas causadas, sin perjuicio de la facultad del acreedor contra el responsable de los daños y perjuicios (art. 584 del Cód. Procesal) e imponer una multa (art. 35 del Cód. Procesal). El declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en nuevas subastas y será informado a la Oficina de Subastas para su exclusión. Podrá declararse ganador al segundo postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, si hubiese sido declarado postor remiso el primero y en caso de haber hecho expresa reserva de postura, en el acto de subasta. En tal caso, será debidamente notificado para que proceda a pagar el precio. Si no lo hiciere, se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes, ratifique su oferta y abone el precio ofrecido siempre que la oferta sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) de la primer oferta (art. 585 del Cód. Procesal). Es requisito ineludible para ser oferente un depósito en garantía del 10% de la base de la subasta, en la cuenta judicial de autos que se indicará (CUEJ 51300140390), circunstancia que deberá ser verificada por la oficina y por el martillero antes del acto de la subasta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Fecha exhibición: 5 de Septiembre de 11 a 13 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, de agosto de 2026. Maria Victoria Pereira Juez - Gabriel Pablo Perez Portela Secretario

e. 01/09/2026 N° 60897/26 v. 02/09/2026

Fecha de publicacion: 01/09/2026

